MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porã, 11 de Julio de 2019

SEÑOR
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 12/2019 "Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" - ID N° 367.669

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, en los Lotes del 1 al 3, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de los útiles de oficina y productos de papel que serán necesarios durante la ejecución del contrato, debido a la naturaleza de los productos, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/2018 y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 360. Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC